



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que pasa el asunto para su estudio teniendo en cuenta los escritos anexos en documentos 79, 80, 81, 82, 83 y 84.

Queda para proveer. **marzo 31 de 2023.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES.
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), treintauno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No742.

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA.
Demandante: ESTHER ALICIA QUETAMA BENAVIDES.
Demandado: NIDIA CIFUENTES RIVERA.
Rad. No.: 761114003003-**2020-00201-00**

ASUNTOS:

1. En primer lugar se encuentra que en anexo 80, reposa liquidación del crédito presentada dentro del asunto sin que hasta el momento se disponga su fijación en lista, como lo dispone el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, por lo tanto, se dispondrá a ordenar su fijación por secretaria.

2. Por otra parte, en anexos 81, 82, 83, se encuentran los informes presentados por la auxiliar de la justicia Hilda María Duran Caicedo, respecto de los meses de enero, febrero y marzo de 2023, de predio bajo su custodia, escritos que serán puestos en conocimiento de las partes.

3. Finalmente, revisada la totalidad del expediente el despacho se percata que el asunto se encontraba pendiente para asignación de fecha para surtir audiencia inicial de instrucción y juzgamiento, además se surtió en debida manera el traslado hecho mediante auto No.1815 del 24 de octubre de 2022.

Así mismo el despacho procederá a oficiar **al Juzgado Primero Civil del Circuito de Buga**, para que se sirva informar el **estado actual del proceso con radicación 2020-00035, Proceso Verbal de Mayor Cuantía de Simulación de Compraventa.**

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA.,

RESUELVE:

PRIMERO: **POR SECRETARIA** fijar en lista por el termino de tres (03) días, la liquidación del crédito visible en documento 80, conforme lo indica el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso.



SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO los informes presentados por la secuestre auxiliar de la justicia HILDA MARIA DURAN CAICEDO, de los siguientes meses;

- Informe mes de enero de 2023 (anexo 81), consignación meses de noviembre y diciembre de 2022, del apartamento del segundo piso, por un total de \$700.000.
- Informe mes de febrero de 2023 (anexo 82), consignación mes de febrero de 2023, del apartamento del segundo piso, por un total de \$350.000.
- Informe mes de marzo de 2023 (anexo 83), consignación mes de marzo de 2023, del apartamento del primer piso por un valor de \$400.000.

TERCERO: CITAR a las partes y a sus apoderados, a las audiencias inicial y de Instrucción y Juzgamiento, las cuales se llevarán a cabo el día **18 de abril de 2023, 9.30 a.m.** mediante el aplicativo Lifesize.

CUARTO: PONER de presente a las partes en este asunto, que en la audiencia para la cual se les cita, se llevaran a cabo los siguientes actos procesales:

- a)** Resolución de excepciones previas.
- b)** Conciliación.
- c)** Interrogatorio de las partes.
- d)** Fijación del litigio.
- e)** Control de legalidad.
- f)** Practica de pruebas.
- g)** Sentencia.

IGUALMENTE, SE LES ADVIERTE QUE LA INASISTENCIA INJUSTIFICADA A DICHA AUDIENCIA TRAE CONSECUENCIAS DE TIPO ECONÓMICO Y PROCESAL, SEÑALADAS EN EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

QUINTO: INFORMAR a las partes que deben disponer de los medios electrónicos como lo es el computador, cámara y micrófono, así como también una conexión estable a internet ya que la diligencia se desarrollara mediante el aplicativo Lifesize.

SEXTO: OFICIAR al **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA**, para que se sirva informar el estado actual del proceso con radicación 2020-00035, Proceso Verbal de Mayor Cuantía de Simulación de Compraventa., donde son partes las señoras ESTHER ALICIA QUETAMA BENAVIDES y NIDIA CIFUENTES RIVERA, se solicita además se remita copia del expediente.



LÍBRESE OFICIO Y REMÍTASE POR SECRETARIA.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

Janeth Dominguez Oliveros

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f565da5abaa04a077b1d5b978c2725ec2300eaa4cf3ae168b1e62ab2e3d4b3a**

Documento generado en 31/03/2023 07:45:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

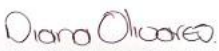
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN

Estado Electrónico No. 035.

El anterior auto se notifica hoy

31 de marzo de 2023 a las 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Secretaría